INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 1/2019 "ADQUISICION DE COLCHONES".

La Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. Vanessa Vargas Melgarejo, amparado en las atribuciones otorgadas en el Art. 10, Inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que señala: "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas,* ***evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación,*** *y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere", procede a efectuar el* análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración de un informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota D.A. N° 219/19 por la cual solicita la Adquisición de Colchones en la modalidad de Contratación por la vía de la excepción.
2. Dictamen UOC N° 47/19 por la cual la Dirección de Contrataciones da su parecer respecto a la solicitud realizada por la Dirección Administrativa.
3. Dictamen N° 140/19 de la Dirección General de Asesoría Jurídica por la cual da su parecer sobre el presente llamado.
4. Carta de Invitación.
5. Invitación a los potenciales oferentes.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 15 de marzo de 2019.
7. Oferta presentada por la firma oferente: SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., YUTY S.A. e INTERNATIONAL POST S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 15 de marzo de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YUTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTERNATIONAL POST S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
AO POTI S.A.	50.600.000.
YUTY S.A.	61.960.000.
INTERNATIONAL POST S.A.	80.000.000.
SALOTEX S.R.L.	84.962.800.

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la oferta presentada por la firma AO POTI S.A., para lo cual le solicita documentos formales que no han remitido con su oferta las cuales han sido remitidas.

Seguidamente se precede a aplicar los criterios de evaluación

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto se ha realizado la verificación atraves de la pagina web www.documentos.gov.py y no se ha encontrado registros sobre los mismos, por lo cual este se considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.
La firma AO POTI S.A.**cumple con este criterio.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

(20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".
Los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Capacidad técnica: Presentar Planilla de Especificaciones Técnicas firmadas por el Representante Legal de la empresa oferente, en carácter de Declaración Jurada.

La firma AO POTI S.A.**cumple con este criterio.**

Experiencia:

El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión debidamente firmada, por la provisión de colchones, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de su oferta. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentre dentro de los años establecidos.

La firma AO POTI S.A.**cumple con este criterio.**

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y lo requerido para acreditar la capacidad técnica.

En lo que respecta a la ***Experiencia*** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

No se han presentado oferentes en consorcio.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Se les ha solicitado por nota a todos los oferentes el Certificado de Origen, ninguno lo ha presentado por lo cual no se ha aplicado el margen de preferencia.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 1/2019 "ADQUISICION DE COLCHONES", a la firma AO POTI S.A. por un monto a total a contratar de Gs. 50.600.000 (guaraníes cincuenta millones seiscientos mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe. 15 de marzo de 2019.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

APSA								
Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	presentación	cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Colchones	INMAPOL	NACIONAL	unidad	unidad	400	126.500	50.600.000

YUTY S.A.								
Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	presentación	cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Colchones	SUPER SPUMA	NACIONAL	unidad	unidad	400	154.900	61.960.000

IPSA								
Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	presentación	cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Colchones	IMAPOL	NACIONAL	unidad	unidad	400	200.000	80.000.000

SALOTEX S.R.L.								
Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	presentación	cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Colchones	IMPACTO	NACIONAL	unidad	unidad	400	212.407	84.962.800

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia